

Juzgado Civil N° 5  
2da. Circ. Judicial  
San Luis 853, 2° Piso  
Gral. Roca

Sentencia N° \_\_\_\_\_

Año: 2021

General Roca, 28 de octubre de 2021.-

AUTOS Y VISTOS: Para dictar declaratoria de herederos en estas actuaciones caratuladas: "MUÑOZ HIPÓLITO S/ SUCESION AB INTESTATO" (Expte. F-2RO-2343-C5-19); y,

CONSIDERANDO: Que con el acta de defunción de fs. 4 se acredita el fallecimiento de MUÑOZ HIPOLITO ocurrido en la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro, el día 07 de julio de 2019.

Que el causante era de estado civil casado, como surge del acta de matrimonio de fs. 05 con ESTHER TROMAN de cuya unión nacieron:

Hermelinda Rosa: el día 16 de julio de 1962, en la ciudad de Ingeniero Jacobacci, Provincia de Río Negro, conforme partida de nacimiento de fs. 26

Gladys Elsa: el día 26 de diciembre de 1964, en la ciudad de Ingeniero Jacobacci, Provincia de Río Negro, conforme partida de nacimiento de fs. 06.

Gustavo Nelson: el día 4 de diciembre de 1971, en la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro, conforme partida de nacimiento de fs. 07.

Se deja constancia que fue denunciado como hijo del causante el Sr. Juan Carlos Muñoz quien falleciera en 24 de octubre de 2013 en General Roca, Prov. de Río Negro. Habiéndose acreditado con constancia declaratoria herederos dictada en autos: "Muñoz,

Juan Carlos s/Sucesión"( Expte. F.2RO- 272-C3-13) que no tuvo descendientes y que lo heredó su esposa, Hermina Esther Venegas, no se la incluye como heredera atento que está previsto para descendientes (art.2428 Cód.Civ.y Com.)

Que en fecha 15 de octubre de 2019 se tiene por iniciada la sucesión declarándose competente el Tribunal para entender en la misma.

Que se acompañó oficio al Registro de Testamentos y se libró oficio al Registro de Juicios Universales, respectivamente, diligenciados ambos con resultado negativo.

Que se efectuó publicación en página web del Poder Judicial y se acompañó constancia de publicación en el Boletín Oficial de los edictos de ley, certificando en este acto la Actuaría que el término de publicación se encuentra vencido, no habiéndose presentado más pretendientes a la herencia que los patrocinados por los Dres. Suarez Diego ( Def. Oficial) y Flores Virginia.

Que por todo lo expuesto, y atento lo dispuesto por los arts.700 y sstes CPCyC y arts. 2426 y 2433 del Código Civil y Comercial

RESUELVO: Declarar en cuanto ha lugar por derecho que por fallecimiento de MUÑOZ HIPOLITO le sucede en el carácter de únicos y universales herederos, sus hijos GLADYS ELSA, GUSTAVO NELSON Y ROSA HERMELINDA todos de apellido MUÑOZ TROMAN , sin perjuicio de los derechos que por ley le corresponden a la cónyuge ESTHER TROMAN.-

REGÍSTRESE.-

LAURA FONTANA

JUEZ

ck